



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 800ª Reunión Ordinaria

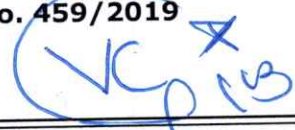
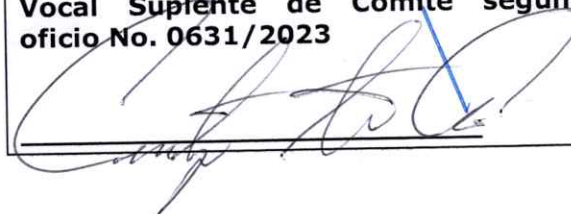
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. 40051001-103-23 (CAGEG-103/2023), PARA LA
ADQUISICIÓN DE AYUDAS A PERSONAS**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:30 horas del día 22 de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 	

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Dainzu Tanivet Herrera Castillo
Ejecutivo de compras



C. José Manuel Cárdenas Vázquez
Representante de la Secretaría de
Desarrollo Social y Humano



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C. Sergio Ismael Ruiz López, Luis Ramón Cardona Guzmán y José Manuel Soria Elías, Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Dainzu Tanivet Herrera Castillo, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta N°. 40051001-103-23(CAGEG-103/2023), para la Adquisición de Ayudas a Personas, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **COMERCIALIZADORA ALFIN S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONAVSO S.A DE C.V.**
- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
- **PINTAWIL DEL BAJIO S.A. DE C.V.**
- **JOFLOSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Ofertas Solventes.

- GRUPO CONAVSO S.A DE C.V. / PARTIDAS 2, 3, 4, 6, 8, 11 y 12.
- PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V. / PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 13.
- PINTAWIL DEL BAJIO SA DE CV/ PARTIDAS 7, 9, 10, 12 y 13.
- JOFLOSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. / PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13.

II. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las declaraciones de solvencia y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso h) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **GRUPO CONAVSO S.A DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	BROCHA MANGO DE PLASTICO 4"	1500	\$23,625.00
3	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 3"	3000	\$35,700.00
4	BROCHAS MANGO DE PLASTICO 2"	1500	\$12,075.00
8	CINTA MASKINGTAPE 1 1/2" (+/- 1/2") 50 M	1800	\$47,448.00

Total Adjudicado: \$ 118,848.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	ESPATULA RIGIDA DE 4"	1800	\$81,648.00
6	KIT DE RODILLO DE 9" CON	1200	\$ 77,256.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

	CHAROLA		
9	PINTURA VINILICA DE 19 LTS	600	\$736,020.00
13	PINTURA TRAFICO A BASE AGUA 19 LTS	600	\$1,057,644.00

Total Adjudicado: \$ 1,952,568.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Al licitante "PINTAWIL DEL BAJIO S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	PINTURA VINILICA DE 4LTS	900	\$315,207.00
12	CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	1200	\$ 53,628.00

Total Adjudicado: \$368,835.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Al licitante "JOFLOSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	CEPILLO DE CERDAS DE 35 MM	1500	\$ 50,250.00
7	ROLLO DE POLIETILENO DE 2 A 4 MIL	300	\$ 8,700.00
11	MASCARILLA N95 O KN95	600	\$18,000.00

Total Adjudicado: \$ 76,950.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que como parte de la elaboración de la tabla comparativa de aspectos económicos, se encontró que respecto a la partida 5 del Anexo I de la presente licitación, la oferta presentada por el licitante Grupo Conavso S.A. de C.V., es por un monto unitario de \$32.90. Con base en lo anterior éste Comité de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 31, fracción III de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 24 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, determina que la oferta presentada para esta partida no puede ser sujeta de adjudicación a este licitante.

Lo anterior es así toda vez que el precio ofertado por el licitante Grupo Conavso S.A. de C.V. resulta a toda luces irrisorio y no apegado a la realidad, ya que, de acuerdo a lo reflejado en la Investigación de Mercado elaborada por el área usuaria, el mismo se encuentra fuera del precio real de mercado, lo que imposibilitaría al licitante a sostenerlo en la etapa de contratación, comprometiendo a su vez el suministro de dichos bien.

Ello cobra sustento en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el proceso número P.A.S.E.A. 63/Sala Especializada/18, donde en un caso similar, dicho Órgano Jurisdiccional determinó declarar la nulidad total del acto impugnado a virtud que "la autoridad demandada debió advertir que existía un error material en la cotización de uno de los bienes adjudicados a la actora, el cual podía comprometer o afectar el debido cumplimiento del contrato y el abastecimiento del bien que se adjudicó, dejando de atender los principios de eficiencia, eficacia, economía y honradez, estableciendo que la demandada tenía la obligación de adjudicar el contrato a la mejor oferta bajo criterios de razonabilidad, es decir que los precios no solo fueran los más bajos entre los proveedores que participaron dentro del procedimiento si no que la autoridad adquiriente de los bienes, estaba obligada a revisar que esas ofertas fueran razonables, es decir que los bienes correspondieran con el valor real del mercado de los mismos, de tal forma que no se convirtieran en precios ilusorios carentes de sustento en la realidad".

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el inciso e) del apartado VIII. Aspectos Generales de las bases, mediante oficio DAS-660-2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, se solicitó al licitante Grupo Conavso S.A. de C.V. confirme si cuenta con capacidades técnicas, administrativas o de cualquier otra índole para el cumplimiento de las ofertas técnicas y económicas presentadas en la licitación referente a la partida 5 del Anexo I, recibiendo como respuesta el escrito sin número enviado por correo electrónico en fecha 22 de diciembre de 2023 del C. José Antonio Navarro Silva, representante legal de la empresa Grupo Conavso S.A. de C.V., mediante el cual informa *"que en cuanto a la partida 5, no podemos seguir con el proceso de adjudicación, ya que por ser un producto de Importación y encontrarnos en fin de año; no es complicado tener dicho producto e tiempo y forma" (sic).*

En razón de lo anterior, en términos de lo previsto en el numeral 49 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, ante la exigencia de perseguir las mejores condiciones en cuanto a oportunidad se refiere y privilegiando los principios de eficacia y honradez que rigen en materia de contrataciones públicas, este Comité determina la imposibilidad jurídica de adjudicar la propuesta para la partida 5 del Anexo I, presentada por el licitante Grupo Conavso S.A. de C.V., ya que como se refirió en líneas previas, la oferta económica presentada se encuentra totalmente fuera de la realidad económica que reflejó la Investigación de Mercado, además de manifestar el propio licitante que no le era posible sostener la oferta económica para la partida 5.

- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 12 mediante el oficio de firma electrónica DGA/1625/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 del C. José Manuel Soria Elías Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y por el Juan Jesús Torres Barajas Director de Adquisiciones y Suministros.
- c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **12 de enero de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:12 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **22 de diciembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.